

HOJA INFORMATIVA

Arriendo Directo y Programas Multifamiliar de Arrendamiento y Reparación

La Oficina General De Terrenos De Texas (GLO, por sus siglas en inglés) está administrando arrendamiento de vivienda temporal a través de los Programas de Arrendamiento y Reparación Multifamiliar (MLR, por sus siglas en inglés) para los texanos elegibles que no puedan regresar a sus hogares hasta que sean reparados o reconstruidos. La participación de la comunidad en estos programas es clave para su éxito y un componente vital de nuestros esfuerzos de reconstrucción.

Arrendamiento Directo: permite a las entidades gubernamentales arrendar una propiedad que generalmente no estaría disponible para el público, como alojamiento corporativo, para alojar a los sobrevivientes.

- Como mínimo, las propiedades deben proporcionar instalaciones de vivienda completa e independiente para una o más personas, incluyendo para vivir, dormir y cocinar.
- Hoteles, moteles y hospedaje de estancia prolongada no son elegibles.

Arrendamiento y Reparación Multifamiliar: permite a las entidades gubernamentales concertar acuerdos para hacer reparaciones y arrendar viviendas multifamiliares existentes, como apartamentos, con el fin de proporcionar más viviendas a los sobrevivientes.

El GLO determinará el valor justo de mercado del arrendamiento y el costo de las reparaciones. El costo de estas reparaciones se deducirá del valor del contrato de arrendamiento y no podrá exceder el valor de arrendamiento.

Las propiedades deben cumplir estos requisitos mínimos:

- Se han utilizado anteriormente como vivienda multifamiliar (tres unidades o más);
- Ubicados en el área designada o contigua al área de desastre;
- Estar disponible para el arrendamiento a GLO por lo menos hasta febrero del año 2019;
- Ser reparable en un plazo de cuatro meses; y
- Localizado fuera de un Área de Riesgo de Inundación Especial.
- Hoteles, moteles y hospedaje de estancia prolongada no son elegibles.

Las propiedades del Programa Arrendamiento Directo y Reparación Multifamiliar De Arrendamiento y Reparación deben estar ubicadas en un condado designado desastre por el huracán Harvey o en un condado contiguo que se considerará.

Los propietarios cuyas unidades se utilicen en un programa de arrendamiento de vivienda temporal deben firmar un contrato de arrendamiento con una entidad gubernamental local designada. Antes de firmar un contrato de arrendamiento, las propiedades serán evaluadas para cumplir con estos requisitos mínimos:

- Rentabilidad, en línea con un valor de mercado justo;
- La capacidad del arrendador para administrar y proporcionar servicios de mantenimiento; y
- Proximidad a los servicios comunitarios.



FEMA

FEMA determina los inquilinos elegibles con el mejor programa de vivienda temporal disponible para satisfacer sus necesidades individuales y el GLO administra el programa seleccionado.

El GLO puede prolongar los arrendamientos más allá de febrero 2019 si el período de asistencia se extiende por FEMA y se reserva el derecho de rescindir un contrato de arrendamiento dentro de 30 días por escrito.

Para que su propiedad sea considerada para el MLR o el Programa de Arrendamiento Directo, por favor comuníquese con la Asociación de Apartamentos de Texas (TAA, por sus siglas en inglés) al 512-479-6252.

El Arrendamiento Directo y el MLR se proporcionan como una solución temporal por FEMA a petición del Estado y no se pretende ser una opción de vivienda permanente para los sobrevivientes.

Las propiedades de Arrendamiento Directo deben estar ubicadas en un condado elegible designado por desastre o un condado contiguo.

- Los condados designados incluyen: Aransas, Austin, Brazoria, Calhoun, Chambers, Colorado, Fayette, Fort Bend, Galveston, Goliad, Hardin, Harris, Jackson, Jasper, Jefferson, Lavaca, Liberty, Matagorda, Montgomery, Newton, Nueces, Orange, Polk, Refugio, San Jacinto, San Patricio, Tyler, Victoria, Walker, Waller y Wharton.

Para más información llame al: 1-888-958-0877.